

CONSTANCIA SECRETARIAL: 22/11/2022 A despacho del Señor Juez la presente demanda Verbal de RESPONSABILIDAD CIVIL para resolver sobre su admisión.


JENNIFER CARMONA GARCIA
SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio: 2668
Radicado: 1700140003002-2022-00644-00
Proceso: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL
Demandante: JOSE IVAN GIRALDO GARCIA
Demandados: COOPERATIVA UNITRANS

Del estudio de la demanda y de sus anexos observa el despacho que adolece de algunos de los requisitos de que trata el artículo 82 del Código General del Proceso, motivos por los cuales habrá de INADMITIRSE, concediendo al demandante el término de CINCO (05) DÍAS para que subsane los defectos que a continuación se enuncian:

- Deberá integrar en la demanda el juramento estimatorio (Art. 206 C.G.P).
- Deberá señalar en un acápite de pruebas las documentales y testimoniales que pretenda hacer valer.
- Indicar la dirección, y correo electrónico de la parte demandante y de la parte demandada.
- Deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2213/2022, en cuanto a enviar copia de la demanda y sus anexos por medio electrónico a la demandada.
- Deberá presentar la demanda subsanada debidamente integrada, es decir, como una nueva demanda.

Por lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, CALDAS,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la demanda VERBAL de RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL promovida por JOSE IVAN GIRALDO GARCIA, en contra de COOPERATIVA UNITRANS, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: CONCEDER el término de cinco (5) días a la parte demandante para que subsane la demanda.

TERCERO: ADVERTIR a las partes y terceros que los memoriales que se dirijan a este proceso, se deben presentar exclusivamente a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales, a través de su aplicativo web de recepción de memoriales al que podrá acceder a través de la siguiente dirección dentro de los horarios establecidos de atención al usuario (lunes a viernes de 7:30 a.m. a m. y de 1:30 p.m. a 5:00 p.), del siguiente canal: <http://190.217.24.24/> recepción de memoriales

NOTIFIQUESE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 23/11/2022
Jennifer Carmona Garcia-Secretaria

Firmado Por:

Luis Fernando Gutierrez Giraldo

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef0a9924bb4b40b749746af11a93d383abde05621ca0ca2a0af7c2453e99fed9**

Documento generado en 22/11/2022 09:26:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>